



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.304

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de G.156.052.238.890 (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil cincuenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de G. 156.052.238.890 (Guaraníes ciento cincuenta y seis mil cincuenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º- Apruébase la presente Ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Artículo 4.º- Establécese que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

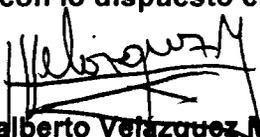
Artículo 5.º- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

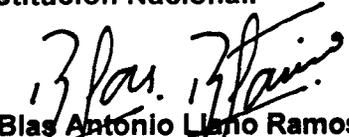
PODER LEGISLATIVO

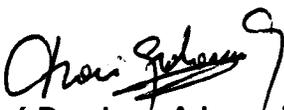
LEY N° 5.304

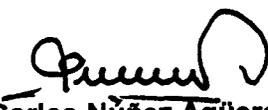
Artículo 6.º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

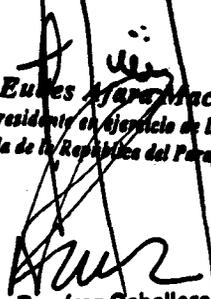

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Juan Eusebio Ayala Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.304

ANEXO

Código				Descripción					
01 01				TESORERIA GENERAL					
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
100	100	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES VARIOS	3.510.402.256.568	29.684.536.353	3.540.086.792.921	0	3.685.136.031.611
TOTAL					3.510.402.256.568	29.684.536.353	3.540.086.792.921	0	3.685.136.031.611

Código				Descripción					
12 08				MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL					
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
100	150	151	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RECURSOS DEL TESORO	3.200.807.194.497	6.273.954.381	3.207.081.148.878	0	3.363.133.387.768
TOTAL					3.200.807.194.497	6.273.954.381	3.207.081.148.878	0	3.363.133.387.768

12-08-2-001-01-00
 Entidad: 12 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Tipo de Presup.: 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE ACCION
 Programa: 1 ATENCION PRIMARIA EN SALUD (REDES INTEGRALES DE SALUD)
 Subprograma: 1 1ª REGION SANITARIA - CONCEPCION
 Unidad Resp.: 9 DIRECCION PRIMERA REGION SANITARIA

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
133	10	001	01	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	627.221.528	0	627.221.528	0	6.070.640.036
142	10	001	01	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	16.171.875.492	0	16.171.875.492	0	27.091.523.367
144	10	001	01	JORNALES	1.454.467.665	0	1.454.467.665	0	6.478.419.270
TOTAL					18.253.564.685	0	18.253.564.685	0	38.677.013.283

Subprograma: 2 2ª REGION SANITARIA - SAN PEDRO
 Unidad Resp.: 10 DIRECCION SEGUNDA REGION SANITARIA

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
133	10	001	02	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.390.790.948	0	1.390.790.948	0	4.679.649.068
142	10	001	02	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	23.382.647.697	0	23.382.647.697	0	34.302.296.570
144	10	001	02	JORNALES	4.480.172.354	89.000.004	4.569.172.358	0	9.673.123.081
TOTAL					29.253.610.999	89.000.004	29.322.611.003	0	49.646.069.697

Subprograma: 22 APS MEDICINA FAMILIAR
 Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
142	10	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	144.627.757.469	0	144.627.757.469	0	195.063.064.409
144	10	001	99	JORNALES	5.664.748.890	0	5.664.748.890	0	8.583.698.732
TOTAL					150.292.506.359	0	150.292.506.359	0	203.646.763.141

Programa: 2 ATENCION BASICA COMPLEMENTARIA
 Subprograma: 22 HOSPITAL GRAL. SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO
 Unidad Resp.: 41 DIRECCION GRAL. DE DES. DE LOS SERV. DE SALUD

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
142	10	001	02	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	8.931.157.808	0	8.931.157.808	0	16.723.168.148
144	10	001	02	JORNALES	947.268.665	0	947.268.665	0	3.306.061.067
TOTAL					9.878.426.473	0	9.878.426.473	0	20.029.019.215

Subprograma: 23 HOSPITAL SAN JORGE
 Unidad Resp.: 41 DIRECCION GRAL. DE DES. DE LOS SERV. DE SALUD

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
133	10	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	354.416.666	0	354.416.666	0	558.638.770
142	10	001	00	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	8.829.769.620	0	8.829.769.620	0	19.836.140.222
144	10	001	00	JORNALES	1.026.507.056	0	1.026.507.056	0	3.140.336.067
TOTAL					10.210.693.342	0	10.210.693.342	0	23.534.914.999

Programa: 3 ASIST. MEDICA ESPECIALIZADA Y FORT. A LAS PRESTACION
 Subprograma: 8 HOSPITAL NACIONAL
 Unidad Resp.: 48 HOSPITAL NACIONAL

Código				Descripción					
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	20.157.186.657	0	20.157.186.657	0	31.546.076.534
142	10	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	63.237.575.536	0	63.237.575.536	0	86.430.262.667
143	10	001	99	CONTRATACION OCASIONAL DEL PERSONAL DOCENTE	0	0	0	0	2.026.000.000
144	10	001	99	JORNALES	6.252.382.938	0	6.252.382.938	0	7.604.868.397
TOTAL					89.647.145.131	0	89.647.145.131	0	127.606.227.598
TOTALES					307.604.948.993	89.000.004	307.604.948.993	0	463.667.188.663

H. Cruz J. B. P.